

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "SANTA ISABEL C. LTDA."

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos de "SANTA ISABEL C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 17 de septiembre de 1990 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. El señor doctor Luis Salazar Bécker, Superintendente de Compañías, la aprobó mediante Resolución N° 1492 de
2. **OTORGANTE.-** ^{8 OCT 1990} Compañías establece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: la señora Irene Salazar Anderson de Dávalos, en su calidad de Gerente de la compañía "SANTA ISABEL C. LTDA."; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casada, domiciliada en Quito.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.16'800.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de S/.20'000.000,00.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las reservas legales S/.1'200.000,00; por capitalización de las reservas facultativas S/.10'900.000,00; y, por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/.4'700.000,00.
5. **PRORROGA DE PLAZO.-** La compañía establece su plazo de duración en 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito de la presente escritura pública.
6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en 20.000 participaciones de un mil sucres cada una."
7. En virtud de la prórroga de plazo se reforma el artículo primero de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION Y TIEMPO DE DURACION.- La Compañía se denominará SANTA ISABEL C. LTDA. y durará cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito de la presente escritura pública."
8. Se introduce además, la siguiente reforma estatutaria: "ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía será: la adquisición y enajenación a cualquier título, permuta, arriendo, constitución de gravámenes y administración de toda clase de bienes muebles e inmuebles."

Superintendencia de Compañías
 El presente extracto se publicará en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas
 (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 40000 22
EXTRACTO

9. Se efectúa también una codificación integral de los estatutos.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consi-
guientes.

Quito, a 8 OCT. 1990

[Handwritten signature]
Dr. Gonzalo Marlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

and
MTC
592

Superintendencia de Compañías
Director del Departamento Jurídico
de Cías. de Responsabilidad Limitada